

TABLA DE CONTENIDO.

Pág.	
	Introducción..... 8
	1) CAPITULO I: El Convenio 169 OIT..... 10
	1.1) Historia..... 15
	1.2) Antecedentes previos al Convenio 169 OIT..... 16
	1.3) Antecedentes internacionales relativos al Convenio 169 OIT..... 18
	1.4) Historia de la tramitación y ratificación del Convenio 169 OIT por el estado chileno..... 20
	2) CAPITULO II: Definición del Derecho de Consulta..... 31
	3) CAPITULO III: Naturaleza Jurídica del Derecho de Consulta..... 36
	3.1) Derecho de consulta como derecho humano..... 36
	3.2) Derecho de consulta como derecho colectivo..... 42
	4) CAPITULO IV: Marco regulatorio del derecho de consulta..... 49
	5) CAPITULO V: Análisis doctrinal y jurisprudencial sobre conceptos incorporados en la definición del derecho general de consulta..... 58
	5.1) Artículo 6°, número 1°, letra A, Convenio 169 OIT: Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:..... 58
	5.2) “Consultar a los Pueblos Interesados” 65
	5.2.1) Concepto de tierra indígenas..... 77
	5.3) “Mediante procedimientos apropiados” 98
	5.4) “En particular a través de sus instituciones representativas” 110
	5.5) “Cada vez que se prevean medidas legislativaso administrativas” 120

5.6) “susceptibles de afectarles directamente”	124
5.7) Artículo 6°, número 2°, letra B convenio 169 OIT: Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: “establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente”	133
5.8) “por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población”	136
5.9) “y a todos los niveles en la adopción de decisiones”	139
5.10) “en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”	143
5.11) Artículo 6°, número 1°, letra C Convenio 169 OIT: Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: “establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos”	146
5.12) “y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”	149
5.13) Artículo 6°, número 2°, Convenio 169 OIT: Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio: “deberán efectuarse de buena fe.....	154
5.14) “de una manera apropiada a las circunstancias”	161
5.15) “con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”	165
6) CAPITULO VI: Casos en que el derecho de consulta está específicamente regulado en el Convenio 169 OIT.....	170
6.1) Consulta sobre explotación de recursos naturales existentes en territorios indígenas.....	170
6.2) Consulta sobre capacidad indígena para la enajenación de tierras.....	176
6.3) Derecho de consulta sobre organización y funcionamiento de programas de formación profesional.....	180
6.4) Derecho de consulta sobre programas para que los niños indígenas aprendan su lengua vernácula	

cuando no sea posible enseñársela.....	184
7) CAPITULO VII: Efectos de la Omisión de la Consulta	
Previa.....	187
9) Conclusiones.....	190
10) Bibliografía.....	205